



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **44926 CD - Vida y Familia** del señor diputado Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para habilitar una guardia pediátrica las 24 hs. en el Hospital "Dr. Carlos Goytía" de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación **45017 CD - UCR - FPSC** de la señora diputada Di Stefano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para establecer una guardia pediátrica de 24 hs. todos los días en el SAMCo de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo; **45030 CD - Vida y Familia** del señor diputado Argañaráz, por el cual se solicita disponga crear y poner en funcionamiento una guardia pediátrica en el Hospital "Dr. Juan E. Milich" de la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución; **45490 CD - FSP - Ciudad Futura** del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita disponga impulsar el regreso del servicio de guardia pediátrica y del llamado block materno infantil a la Sala de Cuatro del Hospital Centenario de la ciudad de Rosario; **45505 CD - Vida y Familia** del señor diputado Argañaráz, por el cual se solicita disponga la creación y puesta en funcionamiento de una guardia pediátrica las 24 hs en el SAMCO de la localidad de Las Rosas, departamento Belgrano, creando los cargos que fueren necesarios; **45645 CD - DB** de los señores diputados Granata, Espíndola, Corgniali y Del Frade, por el cual se solicita disponga afectar de una partida presupuestaria especial a los fines de establecer una guardia pediátrica para atención de niños, niñas y adolescentes para el Hospital Central de Reconquista, departamento General Obligado; **47288 CD - Vida y Familia** de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para la creación de una guardia pediátrica en el Hospital Central de la ciudad de Reconquista; **48356 CD - Vida y Familia** de los señores diputados Mayoraz, Armas



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios necesarios para habilitar una guardia pediátrica las 24 horas en el Hospital "San Carlos" de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, creando los cargos que fueren necesarios; **48470 CD – UCR - Evolución** de la señora diputada Di Stéfano, por el cual se solicita disponga arbitrar las medidas necesarias para el funcionamiento de una guardia pediátrica de 24 hs. para el S.A.M.Co. de la ciudad de Capitán Bermúdez, Hospital Reynaldo Barrionuevo; **48500 CD – FP - PS** del señor diputado Garibay, por el cual se solicita disponga garantizar la atención pediátrica gratuita en SAMCo. de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay; y, **48641 CD - Vida y Familia** de los señores diputados Mayoraz, Armas Belavi y Argañaraz, por el cual se solicita disponga arbitrar los medios para habilitar una guardia pediátrica en el S.A.M.Co. de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, creando los cargos que fueren necesarios; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias para habilitar una guardia pediátrica las 24 horas en los siguientes efectores públicos :

- a) Hospital "Dr. Carlos Goytía" de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo;
- b) Hospital SAMCo "Dr. Juan E. Milich" de la localidad de Villa Constitución, departamento Constitución;
- c) Hospital Provincial del Centenario de la ciudad de Rosario, departamento Rosario;



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) Hospital SAMCo Las Rosas de la ciudad de Las Rosas, departamento Belgrano;
- e) Hospital Central de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado;
- f) Hospital Provincial "San Carlos" de la ciudad de Casilda, departamento Caseros;
- g) Hospital SAMCo "Reynaldo Barrionuevo" de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo;
- h) SAMCo Santa Rosa de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay; y,
- i) SAMCo Armstrong de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano.

**Sala de la Comisión en Zoom, 17 de agosto de 2022.**

**Firmantes: CIANCIO – DONNET – GONZÁLEZ – HYNES - OLIVERA**